

Análisis del Diseño Curricular Nacional 2009: Área Educación para el Trabajo

Revisa los conceptos del Diseño Curricular Nacional en diálogo con el Área Educación para el Trabajo, subraya el poco sustento del cambio de denominación capacidades por el de organizadores en el DCN-2009, y sugiere desarrollar un diseño claro de evaluación curricular por competencias. Destaca la poca estabilidad de las políticas educativas, y cuestiona el recorte de horas de libre disponibilidad.

BETTY VICTORIA AQUICE VILCA
RAÚL HUMBERTO RODRÍGUEZ CHALCO
Asociación Educación para el Desarrollo (AEDES)
Convenio Regional Andino ESF-AECID

Ni los directores regionales ni los especialistas son los que aplican el Diseño Curricular Nacional en el aula; quienes lo hacen somos nosotros, los docentes de aula, quienes podemos dar opiniones para que se den cambios. Estamos en una etapa de aplicación tratando de familiarizarnos con el diseño curricular nacional, esperando que nos pidan opiniones para evaluarlo, como debiera ser, y nos imponen uno nuevo.

Antes de entrar en materia, dos aclaraciones necesarias. La primera: Para cuando se nos solicitó la redacción de este artículo, el equipo de la Asociación Educación para el Desarrollo (AEDES) ya se había formado una opinión sobre el nuevo Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular 2009 (DCN-2009), de modo que estábamos en condiciones de expresar nuestro análisis, críticas y aportes a ese documento. Sin embargo, en vista de que se iban a realizar dos talleres de producción curricular en los que participarían docentes de las instituciones educativas con las que trabajamos, consideramos pertinente esperar a que esos talleres se llevaran a cabo con la idea de incluir sus aportes, pues en ambos se incorporó el análisis del nuevo DCN.¹

¹ Ambos talleres se realizaron en el contexto de la ejecución del Proyecto de Mejora de la Educación Técnica en Centros Educativos de Secundaria en las Provincias de Lampa, Melgar, Huancané y Puno-Puno, Perú, el que, a su vez, se ejecuta en el marco del convenio suscrito entre la ENIEX Educación Sin Fronteras y la Agencia Española de Cooperación



La segunda aclaración se refiere a que AEDES ha ejecutado el Proyecto Educación para el Desarrollo (PED) entre julio de 2001 y diciembre de 2007, involucrando a dos instituciones educativas secundarias agropecuarias (IESA) de Melgar y otras dos de Lampa. Los resultados del PED pueden considerarse exitosos, en virtud de que el profesorado involucrado produjo la diversificación curricular de siete áreas tomando en cuenta las características de sus entornos inmediatos y los recursos con que contaban, de modo que la educación respondiera a las expectativas de los alumnos, los padres de familia y los mismos docentes.

Uno de los resultados más logrados y de mayor impacto fue el diseño del Proyecto Curricular Institucional (PCI), producto de un intenso trabajo en los talleres de capacitación, de revisión y actualización según los resultados de la evaluación y de acuerdo con la coyuntura. El contenido del PCI incorpora la planificación de las actividades de aprendizaje de siete áreas curriculares para todo el año académico. Este extenso documento fue entregado en un acto público a las autoridades educativas de la

región Puno, y muchos de sus aportes han sido considerados en la formulación del Diseño Curricular Regional. Lamentamos, sin embargo, que no se hayan hecho los esfuerzos necesarios por difundirlo.

ANÁLISIS DEL DCN-2009

El DCN-2009 plantea el diseño curricular por competencias. Ya que se trata de hacer un análisis de la propuesta, empecemos por señalar qué se entiende por 'competencia'.

Si nos remontamos a los conceptos originales, nos encontramos con que el lingüista estadounidense Noam Chomsky la define, desde su campo de estudio, como el dominio de los "principios que dominan el lenguaje". A su turno, el psicólogo suizo Jean Piaget propone un enfoque parecido, pues ambos ven la competencia como un conocimiento actuado de carácter abstracto, universal e idealizado, con una considerable independencia del contexto. Por su parte, el sociolingüista y antropólogo estadounidense D. H. Hymes y el psicólogo bielorruso L. S. Vigotsky, desde la misma pero a la vez distinta perspectiva, proponen que la competencia es una capacidad de realización situada y afectada por y en el contexto en que se desenvuelve el individuo.

Internacional para el Desarrollo (AECID), denominado Formación Integral y Técnica de Jóvenes y Adolescentes de Zonas Rurales Vulnerables, dirigido a potenciar vocaciones productivas en la zona andina.



Nosotros consideramos importante tomar en cuenta los pilares de la educación para definir a la competencia como un saber: hacer, conocer, convivir juntos y ser. Es a partir de estos elementos que se forma al alumno para demostrar que sabe hacer sobre la base de un conocimiento y lo hace de manera ética y eficiente. El pedagogo británico Lawrence Stenhouse plantea que los contenidos de la competencia son conceptuales, procedimentales y actitudinales. Si relacionamos estos contenidos con los pilares de la educación, los conceptuales tienen que ver con el saber conocer hechos, conceptos, leyes y principios; los procedimentales, con el saber hacer; y los actitudinales, con el saber ser y convivir juntos.

Veamos ahora las ideas centrales de nuestra mirada crítica al nuevo DCN-2009, específicamente en el área Educación para el Trabajo.

SOBRE LAS COMPETENCIAS

Si nos remitimos a la competencia ciclo VI —“Gestiona procesos de estudio de mercado, planificación de la producción de bienes y servicios de diversas opciones ocupacionales”— del DCN-2009, concluimos que no se encuentra bien diseñada.

El contenido procedimental, “gestiona”, se relaciona con saber hacer; el conceptual, “estudio de mercado, planificación de bienes y servicios de diversas opciones ocupacionales”, lo hace con el saber conocer; y el actitudinal no está considerado. Llama la atención este error, pues la formulación no corresponde a una competencia.

SOBRE LOS ORGANIZADORES

El DCN-2005 organizaba el área curricular en tres capacidades: gestión de procesos, ejecución de procesos productivos, y comprensión y aplicación de tecnologías. El DCN-2009 cambia la denominación ‘capacidades’ por

‘organizadores’, sin explicar en qué se funda el cambio y por qué se desecha la opción anterior, de modo que este cambio solo consigue confundir a los docentes. Nuestra intuición es que tiene como propósito afirmar únicamente la importancia de los contenidos conceptuales, pues es claro que ellos organizan los conocimientos.

En el DCN-2005 se consignaban tres componentes para el área Educación para el Trabajo —iniciación laboral, formación ocupacional específica modular y tecnologías de base— orientadas a desarrollar capacidades; en el DCN-2009 se exhiben apenas como el título de un conjunto comprimido de conocimientos.

No existe, ni en el DCN-2005 ni en el actual, la evidencia de un esfuerzo por plantear una propuesta para la diversidad de especialidades que ofrecen las instituciones educativas técnicas: solo sugieren remitirse al Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones. La opinión del profesorado es que sirvió en su momento, pero hoy es un documento desactualizado.

En la columna de conocimientos se observa una explícita priorización de Gestión Empresarial, lo que nos parece importante, pues si se apuesta a que el egresado se inserte en el mundo de la producción y del trabajo, las instituciones educativas tienen el reto de fortalecer las competencias de los estudiantes para que sean capaces de diseñar proyectos de empresas productivas, identificar las necesidades del mercado y establecer estrategias de comercialización.

Ante este reto, el profesorado de Educación para el Trabajo manifiesta que en su paso por instituciones de educación superior universitaria y no universitaria no llevaron un curso específico de gestión empresarial, por lo que nos preguntamos: ¿Cómo podrán entonces responder con efectividad en esta materia? Es indispensable que el Ministerio de Educación (MED) impulse un programa de capacitación para docentes de Educación para el Trabajo.

SOBRE LA EVALUACIÓN

Ni el DCN-2005 ni el DCN-2009 sustentan la evaluación en un currículo por competencias: ambos coinciden en afirmar que se evalúa por criterios e indicadores. Mientras el primero considera como criterios a las ‘capacidades de área’, el segundo los llama ‘organizadores’. Y es precisamente esta última tipificación —motivada no se sabe bien por qué razones— la que explica la molestia del profesorado con el MED, pues la percibe como una prueba clara de que solo es importante evaluar los conocimientos teóricos.

En el título “Lineamientos de evaluación de los aprendizajes en Educación Básica Regular” se argumentan las funciones de la evaluación; cuando se plantea la pregunta “¿qué es la evaluación?”, la respuesta habla de calificativos y de los instrumentos con los que debe contar la institución educativa para tal fin. Sospechamos que aquí, otra vez, se insinúa de manera sutil que basta con evaluar los conocimientos para obtener datos estadísticos de los resultados en un periodo determinado.

Nuestra opinión es que los expertos del MED debieran plantear una propuesta clara para garantizar el proceso de evaluación en un diseño curricular por competencias.

Con tan evidentes confusiones, es posible que la mayor parte del profesorado mantenga la evaluación tradicional para constatar si los alumnos memorizaron los contenidos teóricos.

DE LA ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

En el DCN-2009 se asignan dos horas fijas a Educación para el Trabajo, y se añaden otras seis de libre disponibilidad. Este presupuesto horario constituye un obstáculo para el logro de las competencias que un alumno debe demostrar para insertarse en el mundo laboral. La naturaleza del área curricular permite optimizar el ‘aprender haciendo’, pero el recorte de las horas dedicadas a ello pone en evidencia la intencionalidad oculta del MED de priorizar el discurso en el aula, dirigido a que el estudiantado acumule solo información teórica. El profesorado dice: “Pasaremos a sembrar y cosechar papas en la pizarra”.

Este error fue subsanado con la emisión de la directiva 005-2009-ME/SG-OGA-UPER, “Elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas de clase en las Instituciones de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, ciclo avanzado, en el periodo lectivo 2009”. Este documento indica que, de acuerdo con el artículo 36.º de la Ley de Educación, las instituciones educativas de capacitación para el trabajo priorizarán las horas de li-

bre disponibilidad en el área Educación para el Trabajo. En aplicación del citado artículo de la referida ley, se asignan en total siete horas para primero; cinco para segundo, tercero y cuarto; y ocho para quinto, lo que aún resulta insuficiente para hacer realidad la finalidad del área.

Otro aspecto que se mantiene incierto en tanto el MED no plantee una propuesta clara es el relacionado con la certificación. Los alumnos deben acreditar más de mil horas para egresar con una certificación del nivel secundario, y las horas asignadas en el DCN-2009 nos les alcanzan.

DEL CONTEXTO POLÍTICO Y SOCIAL DE LA NUEVA PROPUESTA

Entre los muchos defectos del sistema educativo nacional destaca sin duda la precaria estabilidad de las políticas del sector. Cada gobierno se ve a sí mismo como el iniciador del cambio esperado, el creador de la política acertada y el que asigna los recursos que el sistema requiere. Nada más alejado de la realidad, pues han sido precisamente esos constantes cambios los que han hecho del sistema educativo peruano un sistema inestable y sin un norte consensuado por alcanzar.

No entendemos por qué el DCN-2005 ha sido modificado por el DCN-2009. Comprendemos menos aun la razón que ha llevado a que en este último se cree una nueva área curricular, la de Formación Ciudadana y Cívica, muchos de cuyos contenidos se repiten en la de Ciencias Sociales y en la de Persona, Familia y Relaciones Humanas.

Si se afirma que la formación para el trabajo es fundamental en la propuesta educativa, por qué entonces se recortan las horas de libre disponibilidad sin tomar en cuenta que tal recorte afecta seriamente a la citada área, y, más específicamente, a aquellas experiencias educativas exitosas que han desarrollado un itinerario formativo de más de 700 horas académicas y otras tantas de prácticas laborales. Solo la improvisación y la falta de criterio explican decisiones de este tipo.

Finalmente, es notoria la escasa o nula participación de los agentes educativos directamente involucrados, lo que pone en serios aprietos la viabilidad del cambio. No en vano casi el 100% de las instituciones educativas artesanales, agropecuarias y agroindustriales de la región Puno, además de las organizaciones no gubernamentales que trabajan con ellas, han gestionado ante la autoridad educativa regional un cambio sustancial en la operación del DCN-2009, pedido que, finalmente, ha tratado de ser corregido por el MED por medio de la directiva 005-2009-ME/SG-OGA-UPER, que, hay que decirlo, resuelve el problema de manera insuficiente. 